



De nro merced de

SELLO CUARTO, VEINTI
TENA Y VEINTE, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En su virtud se acuerda tener ocurrencia al Consejo
Teniente de la Real Audiencia, Mando de devuelta ocurisoral, para
guarda de la causa.

Se hizo el Memorial presentado por el Excmo. Sr. Doctor Don Juan de
Inestros. Mayor de las Rentas de Indias, denunciando
que la Real Audiencia de esta ciudad, y una que en el
Caso que D. Miguel Navarro pretende alguna preten-
sion sobre esta sumpta se desestimó lo comencado
Con lo que se concluyó en el Ayuntamiento, y lo firmó
con otros señores, según el presente es, de oficio.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
D. Juan Sanchez
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

